FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
BIOQUíMICA APLICADA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-04-2021 00:32:21
Validado por: Leonor Inés Pepper Bergholz	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 12:08:20

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Oncología Básico _ Clínico	
Código del Curso:TM03101	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 8	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 162	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01010609006,TM01011506001,TM01011506002,TM01011506003,TM01011506005,TM01011806004,TM01020609013,TM01021506007,TM01021506008,TM01021506010,TM01021506011,TM01021506009,TM01021806012	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Isabel Verónica Castro Masso	Profesor Coordinador (1)
Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	Profesor Encargado (1)

Contingencia COVID-19
Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales
Propósito Formativo
Este curso habilita al estudiante en el conocimiento y aplicación de las buenas prácticas de laboratorio y en el uso correcto del material e instrumental de laboratorio. El estudiante quedará capacitado para preparar diferentes tipos de soluciones, de manera segura, eficiente, precisa y exacta. El estudiante realizará procedimientos siguiendo protocolos estandarizados y quedará capacitado para aplicar herramientas estadísticas que le permitan validar, estandarizar y aplicar técnicas analíticas. Al finalizar este curso el estudiante comprenderá los fundamentos Bioquímicos de metodologías analíticas de relevancia en el que hacer del Tecnólogo Médico del área. Este curso inicia la formación especializada que le permitirá al estudiante en el futuro decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectuará en su mención, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico. En el ámbito de las competencias genéricas, el estudiante potenciará sus habilidades para trabajar en el laboratorio de manera responsable, ordenada y organizada. Aprenderá a trabajar en equipo y desarrollará su lenguaje oral y escrito para explicar procedimientos experimentales.

Competencia
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:Competencia 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona
Competencia:Competencia 2
Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Competencia
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional
Competencia:Competencia 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer
Dominio:Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a)al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizando los principios de las ciencias

Competencia
básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.

Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar buenas prácticas de laboratorio de acuerdo a la normativa nacional e internacional incluyendo bioseguridad y aspectos éticos, para asegurar la calidad de los análisis.
RA2. Utilizar reactivos, muestras, estándares e instrumental de un laboratorio, logrando trabajar de forma segura y eficiente
RA3. Aplicar herramientas estadísticas para evaluar Exactitud (Veracidad y Precisión) en el control de calidad de las mediciones analíticas propias de un laboratorio bioquímico
RA4. Describir las distintas etapas de un proceso de implementación de metodologías analíticas, en un laboratorio bioquímico

Unidades	
Unidad 1:Buenas Prácticas Laboratorio.	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce las distintas vías y dispositivos de seguridad presentes en el laboratorio Utiliza el equipo y procedimientos de bioseguridad al momento de trabajar en el laboratorio Utiliza el material y equipamiento de laboratorio de acuerdo al objetivo propuesto, respetando procedimientos que garantizan la calidad del producto y aplicando las normas de seguridad dentro del laboratorio Identifica la importancia de la verificación de balanzas y micropipetas. Realiza la calibración de pHmetros Desarrolla procedimientos de preparación de soluciones y tampones Aplica procedimientos de preparación de soluciones y tampones Modifica procedimientos de preparación de soluciones y tampones	<u>Clase (C)</u> C1: Buenas Prácticas de Laboratorio C2: Bioseguridad en laboratorios bioquímicos I C3: Bioseguridad en laboratorios bioquímicos II C4: Material de laboratorio bioquímico. Uso, limpieza y mantención. C5: Preparación de soluciones tampón <u>Seminario (Sem)</u> Sem1: Preparación de soluciones (Debe ser praparado por todos los alumnos) Sem2: El agua como reactivo de laboratorio Sem3: Tipos, Uso, limpieza y verificación de balanzas Sem4: Uso, limpieza y calibración de pHmetros

Unidades	
	Sem5: Uso, limpieza y calibración de micropipetas Sem6: Tipos, uso, limpieza y verificación de Centrifugas Sem7: Tipos, uso, limpieza y verificación de refrigeradores y congeladores Sem8: Preparación y manejo de material estéril Sem9: Cultivos celulares Trabajo Práctico (TP) TP1: Preparación de soluciones tampones, uso de balanzas, calibración de pHmetro y medición de pH Evaluaciones • Evaluación práctica • Pruebas teóricas de la unidad
Unidad 2:Metodologías analíticas básicas en el laboratorio bioquímico	
Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explica y emplea los fundamentos físico-químicos de la espectrofotometría y del funcionamiento de un espectrofotómetro. Diseña y realiza curvas de calibración Valida curvas de calibración, aplicando herramientas estadísticas. Relaciona la estructura, función y localización de las enzimas con la fisiología y fisiopatología de las principales estructuras biológicas de órganos y tejidos a nivel celular. Aplica los principales parámetros cinéticos que	Clase (C) C6: Fundamentos físico-químicos de la espectrofotometría C7: Curvas de calibración C8: Enzimología Seminarios (Sem) Sem10: Bases analíticas de espectrofotometría y funcionamiento de espectrofotómetros

<table>
<tr><th colspan="2">Unidades</th></tr>
<tr><td>definen una enzima de uso clínico

Reconoce las aplicaciones de la enzimología en el laboratorio bioquímico y su importancia como herramienta en el diagnóstico clínico.

Conoce las fases del análisis de laboratorio para muestras humanas (pre-analítica, analítica y post-analítica), métodos de control de calidad y los aspectos éticos involucrados.</td><td>Sem11: Determinación de enzimas en distintas muestras clínicas

Sem12: Uso de enzimas como reactivos de laboratorio

<u>Trabajos Prácticos (TP) y Talleres</u>

TP2: Espectrofotometría y Curvas de Calibración

TP3: Enzimología

<u>Evaluaciones</u>

• Evaluación práctica
• Pruebas teóricas de la unidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad 3:Módulo integrados: Implementación de una metodología analítica en un laboratorio bioquímico</td></tr>
<tr><td colspan="2">Encargado: Nelson Miguel Edgardo Varela Figueroa</td></tr>
<tr><td>Indicadores de logros</td><td>Metodologías y acciones asociadas</td></tr>
<tr><td>Aplica los fundamentos básicos de buenas prácticas de Laboratorio (incluyendo: bioseguridad y aspectos éticos), control de calidad y aseguramiento de la calidad, en la implementación de una metodología analítica.

Trabaja en equipo generando y formando parte de las estrategias que permitan organizar los recursos (tiempo, personas, equipos, insumos, etc.)

Comunicación del producto solicitado</td><td><u>Casos</u>

Implementación de un método analítico

<u>Evaluaciones</u>

Presentación de Casos</td></tr>
</table>

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Pruebas teóricas	60.00 %	4 pruebas teóricas que ponderan 15% cada una
Prueba práctica	Trabajos prácticos	30.00 %	3 trabajos prácticos asociados a una evaluación que pondera 10% cada una
Presentación individual o grupal	Seminario	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Voet, D.; Voet, J.G. and Pratt, C. , 1999 , Fundamentals of Biochemistry , Wiley-Interscience , Inglés
- Lehninger, Nelson, Cox , 2015 , "Principios de Bioquímica". , 6° , Omega , Español , https://login.uchile.idm.oclc.org/login?qurl=http://bibliografias.uchile.cl%2findex.php%2fsisib%2fcatalog%2fbook%2f2006
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras
En la versión 2021 se implementará un trabajo práctico de Enzimología para la adquisición de habilidades prácticas que no pudieron desarrollarse en los cursos previos de Química y Bioquímica debido a la pandemia.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

Norma 1) Cada programa de asignaturas podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E. Nº 0010109/97) y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor encargado del curso (PEC) o a la Escuela respectiva.

- Para la asignatura de Bioquímica aplicada, se estableció un 20% como máximo de inasistencias, a las actividades obligatorias. - La inasistencia implica la recuperación de las evaluaciones correspondientes (ver norma 2)

Norma 2) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. De esta manera el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo teniendo todas sus actividades recuperadas.

- En la asignatura de Bioquímica aplicada la fecha de recuperación de evaluaciones está establecida en el calendario y es previa a la fecha de examen.

Norma 3) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación*, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes.

*Pruebas teóricas, Pruebas prácticas, Seminarios y Presentación de Casos.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Norma 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura - Para la asignatura de Bioquímica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los controles y pruebas orales para pruebas teoricas y prácticas. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Norma 5) Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
presentar el caso al coordinador de nivel, este a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, inasistencia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación. Norma 6) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable**, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). (**) Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y teléfono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además, deberán consignar nombre, RUT, y firma del médico tratante, el timbre correspondiente y adjuntar una copia del bono o boleta de atención. Norma 7) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el acta de calificación final de la asignatura con nota 3,40.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Norma 4) Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura - Para la asignatura de Bioquímica, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas escritas (de desarrollo) para los controles y pruebas orales para pruebas teoricas y prácticas. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.